

Isamondo.—Pradera, 94; Elósegui, 94; Zeverio, 94 y Arcante, 1.

Larraul.—Pradera, 11; Elósegui, 12; Zeverio, 9 y Arcante, 1.

Lezcano.—Pradera, 79; Elósegui, 79; Zeverio, 79, y Arcante, 59.

Lezbaru.—Pradera, 23; Elósegui, 23; Zeverio, 23, y Arcante, 19.

Legorreta.—Pradera, 27; Elósegui, 27; Zeverio, 27, y Arcante, 27.

Lizazza.—Pradera, 0; Elósegui, 0; Zeverio, 0, y Arcante, 35.

Olivencia.—Pradera, 63; Elósegui, 63; Zeverio, 63, y Arcante, 8.

Oreja.—Pradera, 13; Elósegui, 13; Zeverio, 13, y Arcante, 0.

Orendain.—Pradera, 0; Elósegui, 0; Zeverio, 0, y Arcante, 17.

Tolosa.—Pradera, 358; Elósegui, 376; Zeverio, 367, y Arcante, 396.

Villabona.—Pradera, 125; Elósegui, 125; Zeverio, 125, y Arcante, 88.

Villefranca.—Pradera, 86; Elósegui, 86; Zeverio, 86, y Arcante, 90.

Zaldívar.—Pradera, 133; Elósegui, 133; Zeverio, 133, y Arcante, 15.

Total de votos.—Pradera, 2.504; Elósegui, 2.579; Zeverio, 2.525, y Arcante, 1.508.

Distrito de Irún

Iráu.—Balbás, 1.010; Gascue, 1.010; Indart, 1.012; Aguirrezzabala, 1.010; Lizasoain, 21; Ameztoy, 20, y Olazábal, 20.

F. enterrables.—Balbás, 346; Gascue, 346; Indart, 344; Aguirrezzabala, 348; Lizasoain, 94; Ameztoy, 94, y Olazábal, 94.

Hernani.—Balbás, 474; Gascue, 473; Indart, 473; Aguirrezzabala, 473; Lizasoain, 6; Ameztoy, 6, y Olazábal, 6.

Rentería.—Balbás, 273; Gascue, 273; Indart, 269; Aguirrezzabala, 267; Lizasoain, 269; Ameztoy, 266, y Olazábal, 266.

Passajes.—Balbás, 220; Gascue, 225; Indart, 223; Aguirrezzabala, 213; Lizasoain, 44; Ameztoy, 40, y Olazábal, 41.

Alza.—Balbás, 156; Gascue, 150; Indart, 147; Aguirrezzabala, 148; Lizasoain, 95; Ameztoy, 95, y Olazábal, 95.

Oyarzun.—Balbás, 240; Gascue, 242; Indart, 236; Aguirrezzabala, 231; Lizasoain, 322; Ameztoy, 313, y Olazábal, 313.

Lezo.—Balbás, 92; Gascue, 92; Indart, 94; Aguirrezzabala, 91; Lizasoain, 59; Ameztoy, 56, y Olazábal, 56.

Astigarraga.—Balbás, 85; Gascue, 87; Indart, 86; Aguirrezzabala, 90; Lizasoain, 8; Ameztoy, 8, y Olazábal, 8.

Total de votos.—Balbás, 2.896; Gascue, 2.898; Indart, 2.886; Aguirrezzabala, 2.871; Lizasoain, 918; Ameztoy, 898, y Olazábal, 899.

En la Audiencia

A las diez de la mañana dió comienzo la vista de la causa inscrita por el Juzgado de Tolosa contra Segundo Arregui Marichalar, por el supuesto delito de detención arbitraria.

Constituido el tribunal de Derecho por el presidente señor Barciztegui y los magistrados señores Santandreu y Dívar, procedió por sorteo á la formación del tribunal de Hecho, quedando constituido por los siguientes jurados del distrito de Tolosa:

Don Ignacio Aguirre Arizmendi (presidente), don José Ignacio Beraza Izaguirre, don José Ignacio Ibaraguren Olasagasti, don José María Legarra Muru, don Ignacio Antonio Odriozola, don José Ignacio Achaga Montes, don Victoriano Aramendi Gárate, don Juan Alejandro Múgica, don Juan Francisco Garín Otegi, don Pío Arribalzaga Lurzaga, don Ramón Barre Mendizábal, don Pedro Antonio Iztueta Alatua.

Suplentes don Ramón Antoni Lacarra y don Nicolás Aldazábal Pagola.

Practicada la prueba documental y hecho el examen de los testigos que asciendían á once, suspendiéose el juicio á la una de la tarde para reanudarlo á las cuatro.

A dicha hora abrió el juicio el presidente señor Barciztegui.

El fiscal, señor Corti, en un notable informe sostuvo sus conclusiones provisionales.

Consideró el hecho como constitutivo de un delito de detención arbitraria, cuyo autor era Segundo Arregui, pidiendo para éste la pena de seis años y un día de inhabilitación absoluta y pago de las costas procesales.

Terminó pidiendo al jurado un veredicto de culpabilidad.

El defensor, señor Pradra, pronunció un brillante informe.

Comenzó manifestando que antes y después de la prueba creía que evitaba al jurado el entretenimiento con su informe, pues estimaba que el fiscal retiraría la acusación por falta de pruebas.

Demóstró que, de las comunicaciones cruzadas entre el procesado, el gobernador civil, la Comisión provincial y una providencia del Juez de instrucción de Tolosa, se deducía la falta de intención de diluir en el procesado, aunque pudiera achacársele desconocimiento

de la ley escrita; probó por la lectura de una sentencia del Tribunal Supremo recida en caso análogo, la gravedad de la conducta que en la calificación de delito de esta naturaleza, ejercía el elemento moral de la intención; puso de manifiesto la situación violenta en que la organización política, pone á los alcaldes, exigiéndoles como delegados del gobierno, deberes, para el cumplimiento de los cuales, no les otorga medios adecuados, recordando con este motivo, la antigua organización política municipal de España, con la separación de funciones entre el alcalde corregidor y el presidente del municipio.

Rectificó luego la relación de los hechos, hecha por el ministerio fiscal, declarando que aun ateniéndose á la letra exacta del Código penal, y á la del párrafo tercero de la real orden solaratoria de 20 de Junio de 1885 sobre reclusión de deméntes, rectamente interpretada, el procesado era inciente del delito que se le imputaba, y finalmente basándose en el argumento del drama de Calderón *El alcalde de Zalamea* y de la sentencia pronunciada en él por el rey Felipe, e impidiendo al Senado para que juzgase del hecho, coloquándose en el juzgar y en la ocasión del procesado, terminó diciendo al Senado: «condenad si en análoga ocasión, vosotros hombres honrados, quisierais ser condenados; salvad si quisierais ser absueltos».

El fogoso crátor terminó su informe pidiendo un veredicto de incapacidad.

El digno presidente señor Barciztegui, hizo un brillante y conciencioso discurso resumen de los informes del fiscal y de la defensa y explicó con claridad las preguntas que debía contestar el Jurado.

Este después de deliberar emitió el siguiente

Veredicto

El procesado Segundo Arregui Marichalar, teniente alcalde de Berástegui y ejerciendo funciones de alcalde por ausencia del propietario de su cargo, de haber ordenado la detención de José Ma. L. Lázaro, sujeto que tenía perturbadas sus facultades mentales, por haber éste agredido el 5 de Agosto de 1901 al cura párroco de dicha villa José Ignacio Lizarza y creer que su libertad podía ser peligrosa y producir desgracias, que debía evitar como autoridad, sin contar con el consentimiento del padre del detenido, siendo éste encadenado á la carcel de dicha villa, donde estuvo sujeto á observación médica desde el 7 de Agosto de 1701, hasta el 7 de Septiembre siguiente en que, después de terminado el expediente gubernativo de denuncia comunicando el resultado el Juez de Tolosa?—NO.

—El mismo día en que se devolvía al demente dirigió el procedimiento Tiburcio Arregui, como alcalde de Berástegui dos comunicaciones, una á la Comisión provincial y otra al gobernador civil poniendo en conocimiento de ambas entidades el hecho y rindiendo instrucciones?—SI.

En vista del precedente veredicto de culpabilidad, el tribunal de Derecho dictó sentencia absolución.

El juicio terminó á las siete de la noche, habiendo asistido numeroso público.

Tanto el procesado como su defensor fueron muy felicitados.

Un atractivo

Anoche á las diez, cuando regresaba á su domicilio, caserío «Parada» sito en el barrio de Lugariz, el casero José Antonio Beloqui, de 30 años, fue asaltado en el caminillo por cinco sujetos, los cuales le exigieron que les pagase una botella de cognac.

Al negárselo alegando que no llevaba dinero, fué agredido por los cinco, resultando con varias contusiones en el cuerpo.

El lesionado fué asistido en el cuarto de socorro.

La guardia rural acudió en auxilio del apaleado, pero no pudo dar alcance á los «zaluz» cuyos nombres se ignoran.

Notas municipales

Esta tarde á las cuatro celebrará sesión el Ayuntamiento.

En ella se dará cuenta del dictamen de la comisión especial de aguas referente al presupuesto de las obras que se calcula se llevarán á cabo en el presente año correspondientes al primer grupo del proyecto del señor Soulier para el cambio de tomo del abastecimiento actual de aguas con el fin de suministrar á la ciudad las nuevas aguas para el próximo verano.

A la cárcel

Ayer después de prestar declaración ante el Juzgado, ingresó en la cárcel el autor del harto del impermeable, cometido anteanoche en «El Gangú».

Escándalo

En la plaza de la Brecha armaron ayer un fuerte escándalo dos individuos, siendo denunciados á la fiscalía por el celador que intervino en la cuestión.

En San Ignacio

En la parroquia de San Ignacio de esta ciudad dará principio la novena del glorioso Patriarca San José á las seis y media de esta tarde.

Se suplica á los fieles la mayor asistencia.

De aduanas

Durante la última semana ha recorrido la aduana de Irún, pesetas, 367.612,57; la de Pasaia, 116.899,29; la de San Sebastián, 10.538,54 y la de Zumaya, 110,48.

El tiempo

El señor Orolaza envió ayer desde Igeldo, un anuncio particular que se acerca una nueva borrasca.

Los vapores de la flota pesquera continuaban ayer de arribar.

Accidentada

Estando pasando ayer en el pueblo, sufrió un accidente una mujer llamada María Pérez, de 26 años de edad, la cual fué auxiliada en la caseta de arbitrios municipales, siendo trasladada después á su domicilio.

«Merluza»

Ayer fué conducido á la feria municipal un individuo que en la plaza del Buen Pastor llamaba la atención de todo el mundo por la descomunal *merluza* que ostentaba.

Incendio

Comunican de Motrico que un voraz incendio ha destruido el caserío «Urresti», de aquél término municipal, á pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades y vecinos que acudieron al lugar del siniestro.

Afortunadamente no ocurrieron desgracias personales,

Las pérdidas materiales se calculan en 9.500 pesetas.

La causa del fuego se cree causal.

Notas provinciales

La Comisión provincial en sesión celebrada ayer adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Pasar á examen y censura de la contaduría la cuenta documentada de ingresos y salidas de fondos que ha habido en la Tesorería durante el año 1902.

—Aprobar la nómina de los sueldos del personal y demás gastos de recaudación de arbitrios provinciales, correspondiente al mes de Febrero último.

—Satisfacer á María Alzaga, el haber que su finada hija María Micaela Urizberria, pensionista de la provincia, ha dejado de percibir á su sueldo.

—Conceder á los señores Fuertes y Magoulès la autorización necesaria para establecer en la planta baja de la casa M. N. de la calle de Piñares, de esta ciudad, un depósito particular de vinos y aguardientes y fabricación de licores.

—Autorizar al alcalde de Berriau para proceder al adquisición del ensanche del espolón de la carretera frente á los muelles de la estación del ferrocarril de dicha villa.

Tanto el procesado como su defensor fueron muy felicitados.

—

Sociedad Lealtad Guipuzcoana

La Junta directiva de esta sociedad, de Tolosa, deseando conmemorar dignamente la «Fiesta de los Mártires», instituida por nuestro augustó Jefe don Carlos de Borbón, ha dispuesto la celebración de una misa solemne que tendrá lugar á las diez de la mañana de hoy martes en la iglesia parroquial de Santa María.

La expresada Junta directiva invita á los señores socios de dicho Centro para que se dignen asistir á tan piadoso acto, rogándoles clavaren sus plegarias al Señor, para que conceda el descanso eterno á los que encarnaron victimas de su amor á su Dios, á su Patria y á su Rey.

A las nueve de la noche del mismo día se rezará el Santo Rosario en los salones del Círculo.

Centro Telegráfico

En la Central Telegráfica se ha detenido el siguiente telegrama: Montevideo, Felipe Oliza, sin señas.

Robo en Tolosa

Comunican de Tolosa que el domingo por la tarde fué descubierto un robo en la casa de los señores Lizagárate, calle de Felipe Díaz.

Al regresar dichos señores á su domicilio, seis de la tarde próximamente, encontraron los muebles en completo desorden.

Avisadas las autoridades practicaron un reconocimiento, observándose que de un mueble que había sido forzado, se llevaron 5.000 pesetas en metálico.

Los ratones, para consumar el robo, penetraron por un tragaluces del tejado.

Sin duda debieron trabajar con precipitación, pues no vieron un solo

breve cerrado que había en un cajón del mueble que fracturaron, cuyo sobre contenía otras 5.000 pesetas.

La guardia civil comenzó á practicar pesquisas y detuvo á varios individuos por sospecha, los cuales han quedado á disposición del Juzgado de dicha villa.

Teatro de Irún

Marcha hoy á la vecina villa de Irún la compañía del Principi, con objeto de dar á conocer *Los dos pílagos*, obra que ha obtenido en San Sebastián un grandioso éxito.

Auguramos un lleno.

—

Exposiciones y Congresos